



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

(259) AUTORIZA PAGO A LATAM AIRLINES GROUP S.A., RUT. 89.862.200-2, CORRESPONDIENTE A LA FACTURA EXENTA ELECTRÓNICA N°6933032 QUE SE INDICA.

VALDIVIA, 24 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4587

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- La Resolución N°36 de 2024, y la Resolución N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- La ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2025.
- Que, por medio de la Resolución Exenta N°274 del 20 de marzo de 2025, donde la directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio y/o en su subrogante cuando corresponda, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente Resolución Exenta.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de adquirir pasajes aéreos para las jefaturas y funcionarios del servicio.
- La necesidad de proceder a pagar la Factura No afecta o Exenta Electrónica que se detalla a continuación:

OC	FECHA DE EMISIÓN OC	MONTO	DETALLE	FACTURA-BE-BHE	FECHA EMISION
5751-350-CM25	17-11-2025	\$ 333.510	PASAJES AÉREOS PAX: BÁRBARA GÓMEZ CÁRDENAS-CRISTIAN ÁVILA ACOSTA Formulario N°194/2025-DEPTO. TÉCNICO (Parques Urbanos)	6933032	17-11-2025

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- PROCÉDASE** por parte de la Sección de Finanzas, a pagar la Factura No afecta o Exenta Electrónica indicada en considerando b), emitida por el proveedor **LATAM AIRLINES GROUP S.A., RUT 89.862.200-2**, por un total de \$333.510.-
- ESTABLÉCESE** que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegajes", correspondiente al Presupuesto vigente año 2025, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**PATRICIO IBÁÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

JGR/MMI

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Patricio Ibañez Carvajal Fecha firma: 24-11-2025 17:56:40



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4587 Timbre: UYFHRLFYHUHLB En:
<https://validoc.minvu.cl>